

A QUIEN CORRESPONDA

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en Colombia, hace constar que, en el marco de su mandato adelantó gestiones humanitarias en favor del señor Ramirez Sierra Juan Carlos, mientras estaba privado de la libertad por un grupo armado.

El día 28 de junio de 2001, el señor Ramirez Sierra Juan Carlos, fue liberado y entregado a delegados del CICR, para que pudiera reunirse con sus seres queridos.

Esta constancia se emitirá por única vez y directamente a la persona mencionada en el texto, por favor siempre conserve una copia.

Bogotá D.C., 23 de junio de 2017

Mulan Giovanniai

Coordinadora Protección a Leneve

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL- DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR



HACE CONSTAR

Que el Señor SLV ® RAMIREZ SIERRA JUAN CARLOS identificado con la cédula de ciudadanía No. 89006427 de Armenia, fue secuestrado el 03 de marzo de 1998 en la Quebrada el Billar por la organización al margen de la ley ONT-FARC y posteriormente liberado el 30 de junio de 2001, por la misma organización, de igual manera ha recibido atención por parte de la Direccion de Familia y Bienestar a través del programa Secuestrados, Liberados, Desaparecidos muertos en cautiverio y sus familias.

La presente constancia se expide a los 21 días del mes de Septiembre del año 2017, a favor del interesado para presentarla ante la Dirección de Personal y Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, para trámites de la Ley 1660 del 15 de julio de 2013, "en la cual se crean unos estímulos tiempos dobles para los miembros de la Fuerza Pública que hayan sido víctimas del secuestro a partir de 01 de enero de 1990.

Atentamente.

Coronel LUIS CARLOS VELANDIA NIÑO

Director de Familia y Bienestar

Elaboro: OPS Camila Mayorga

Reviso: TC. Patricia Morales

VoBo: CR. Leonardo Diaz Matiz



Fe en la causa Cra. 50 No.18-92 Puente Aranda - Comando de Personal Tel. 4261498 ext. 39017 - 39018 - 39019 -39020 difab@ejercito.mil.co





